



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 198/2015
LEY DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

**“LEY DE REGULARIZACIÓN DE DERECHO PROPIETARIO, DE UN ÁREA DE
USO PÚBLICO, UBICADO EN LA ZONA OESTE, EQUIPAMIENTO U.V. 53,
DISTRITO MUNICIPAL N° 1, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”**

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Se declara como bien de dominio municipal, la superficie total de Treinta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro 65/100 metros cuadrados (37.744,65 M²), a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ubicados en la Zona Oeste, Distrito Municipal N° 1, U.V. 53, Manzana EQ, conforme a los siguientes datos técnicos:

I. PARQUE LOS MANGALES.

Ubicación: Zona Oeste, en el Equipamiento de la U.V. 53, Distrito Municipal N° 1.

Uso: Recreativo e Institucional de Servicio.

Uso Específico: Parque Urbano “Los Mángales”.

Superficie: 37.744,65 m²

II. LÍMITES Y COLINDANCIAS.

Norte: Colinda con la Avenida El Palmar (Radial 19) y mide 274,70 m.

Sur: Colinda con la Calle Dr. Plácido Sánchez (C13) y mide 273,25 m.

Este: Colinda con la Calle Ricardo Arias (C18) y mide 135,19 m.

Oeste: Colinda con la Calle Pedro Suárez Arana (C28) y mide 140,80 m.

III. COORDENADAS WGS - 84.

CUADRO DE COORDENADAS WGS - 84		
PUNTO	X	Y
V - 1	477389.77	8032866.12
V - 2	477643.07	8032906.03
V - 3	477653.46	8032898.51



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

V - 4	477671.54	8032780.66
V - 5	477665.78	8032772.61
V - 6	477410.69	8032727.04
V - 7	477402.44	8032732.83
V - 8	477382.20	8032855.75

IV. PLANOS.

Los Planos de Ubicación y de Uso de Suelo, forman parte integrante de la presente Ley Autonómica Municipal.

Artículo 2. La presente Ley Autonómica Municipal, tiene la finalidad de ser un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Municipal, y constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal, sin requerir documentación adicional.

Artículo 3. La declaratoria de un Bien de Dominio Municipal e inscripción como Bien Municipal, no corresponde pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ya que estas áreas corresponden a sesiones realizadas por concepto de urbanización.

Artículo 4. En caso de controversia judicial de mejor derecho, suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas bajo responsabilidad, quedan prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6, de la Ley N° 2372.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- El Órgano Ejecutivo a partir de la promulgación de la presente Ley, queda encargado de emitir el Decreto Edil correspondiente, dando cumplimiento a la presente Ley.

Segunda.- El Órgano Ejecutivo queda encargado de la inscripción como Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, ante las Oficinas de Derechos Reales, conforme el Artículo 6, de la Ley N° 2372, de Regularización del Derecho Propietario Urbano.

Tercera.- De conformidad al Artículo 14, de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, el Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomía (S.E.A), para fines consiguientes.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación.



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Sr. Francisco Rómel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se fenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 28 de diciembre de 2015.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL